

*Otorrinolaringología*

Titular: Don Leopoldo Elvira Pisón.  
Suplente: Don Manuel Pizarro Díaz.

*Urología*

Titular: Don Manuel Quesada Aranda.  
Suplente: Don José María Valverde López.

*Rehabilitación*

Titular: Don Enrique Balén Bejarano.  
Suplente: Don Félix Beltrán de Heredia.

*Tocoginecología*

Titular: Don José María Álvarez Buiza López.  
Suplente: Don Julián-Casallo Gómez.

*Medicina pediátrica*

Titular: Don Manuel Pedraza Salazar.  
Suplente: Don Facundo Gil Hernández.

*Cirugía pediátrica*

Titular: Don Antonio Sanz Calcedo.  
Suplente: Don Antonio Gómez García.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro» de la Seguridad Social de Badajoz:

Titular: Don Juan Enriquez Anselmo.  
Suplente: Don Juan Rincón Núñez.

Madrid, 31 de enero de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

8773

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos del Departamento de Endocrinología y Nutrición en el que está ubicada la Escuela Iberoamericana de Endocrinología y Nutrición de la Seguridad Social de Madrid.*

Por la presente Resolución, y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales vigentes, se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos que se convocó el 24 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), para la provisión de plazas de Facultativos del Departamento de Endocrinología y Nutrición en el que está ubicada la Escuela Iberoamericana de Endocrinología y Nutrición de la Seguridad Social de Madrid.

Presidente titular: Don Juan José Avendaño Paisán, Director del Ambulatorio «Hermanos García Noblejas», en el que está ubicado el Departamento de Endocrinología y Nutrición, y en éste figura integrada la Escuela Iberoamericana de Endocrinología y Nutrición de la Seguridad Social de Madrid.

Presidente suplente: Don Daniel Prats Díaz, Inspector del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión en Madrid.

1. Vocales representantes, titulares y suplentes de los Jefes de Departamento y Servicio del citado Departamento de Endocrinología y Nutrición en el que está ubicada la Escuela Iberoamericana de Endocrinología y Nutrición de la Seguridad Social de Madrid, de las especialidades que a continuación se citan.

*Análisis clínicos*

Titular: Don Jorge Tamarit Torres.  
Suplente: Doña Emilia Barreiro Miranda.

*Micrométodos*

Titular: Don Jorge Tamarit Torres.  
Suplente: Doña Emilia Barreiro Miranda.

*Esteroides*

Titular: Don Jorge Tamarit Torres.  
Suplente: Doña Emilia Barreiro Miranda.

*Hematología*

Titular: Don Jorge Tamarit Torres.  
Suplente: Doña Emilia Barreiro Miranda.

*Inmunología*

Titular: Don Jorge Tamarit Torres.  
Suplente: Doña Emilia Barreiro Miranda.

*Laboratorio de urgencia*

Titular: Don Jorge Tamarit Torres.  
Suplente: Doña Emilia Barreiro Miranda.

*Endocrinología y Medicina de urgencia*

Titular: Don Vicente Pozuelo Escudero.  
Suplente: Don Jorge Tamarit Torres.

*Genética*

Titular: Doña Emilia Barreiro Miranda.  
Suplente: Don Jorge Tamarit Torres.

*Nutrición*

Titular: Don Vicente Pozuelo Escudero.  
Suplente: Don Jorge Tamarit Torres.

*Hipotálamo-Hipófisis*

Titular: Don Vicente Pozuelo Escudero.  
Suplente: Don Jorge Tamarit Torres.

*Unidad de Tiroides*

Titular: Don Vicente Pozuelo Escudero.  
Suplente: Don Jorge Tamarit Torres.

*Unidad de suprarrenales*

Titular: Don Vicente Pozuelo Escudero.  
Suplente: Don Jorge Tamarit Torres.

*Endocrinología, Radioinmunoensayo y Medicina nuclear*

Titular: Don Vicente Pozuelo Escudero.  
Suplente: Don Alejandro Fabra Bernal.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de Madrid de las especialidades que a continuación se citan:

*Análisis clínicos*

Titular: Don Javier Bagazgoitia Barrera.  
Suplente: Don Alberto Oriol Bosch.

*Micrométodos*

Titular: Don Javier Bagazgoitia Barrera.  
Suplente: Don Alberto Oriol Bosch.

*Esteroides*

Titular: Don Javier Bagazgoitia Barrera.  
Suplente: Don Alberto Oriol Bosch.

*Hematología*

Titular: Don Javier Bagazgoitia Barrera.  
Suplente: Don Alberto Oriol Bosch.

*Inmunología*

Titular: Don Javier Bagazgoitia Barrera.  
Suplente: Don Alberto Oriol Bosch.

*Laboratorio de urgencia*

Titular: Don Javier Bagazgoitia Barrera.  
Suplente: Don Alberto Oriol Bosch.

*Endocrinología y Medicina de urgencia*

Titular: Don José Ignac Ulibarri Pérez.  
Suplente: Don Antonio Jara Albarrán.

*Genética*

Titular: Don Antonio Jara Albarrán.  
Suplente: Don Luis Villanueva Aranguren.

*Nutrición*

Titular: Don Antonio Jara Albarrán.  
Suplente: Don Luis Villanueva Aranguren.

*Hipotálamo-Hipófisis*

Titular: Don Antonio Jara Albarrán.  
Suplente: Don Luis Villanueva Aranguren.

*Unidad de Tiroides*

Titular: Don Antonio Jara Albarrán.  
Suplente: Don Luis Villanueva Aranguren.

*Unidad de Suprarrenales*

Titular: Don Antonio Jara Albarrán.  
Suplente: Don Luis Villanueva Aranguren.

*Endocrinología, Radioinmunoensayo y Medicina nuclear*

Titular: Don Antonio Jara Albarrán.  
Suplente: Don Luis Villanueva Aranguren.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo del Departamento de Endocrinología y Nutrición en el que está ubicada la Escuela Iberoamericana de Endocrinología y Nutrición de la Seguridad Social de Madrid.

Titular: Don José María Cristóbal de las Heras.  
Suplente: No se designa por ser concursantes el resto de los facultativos de la Institución.

Madrid, 4 de febrero de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

8774

**RESOLUCION de la Junta Económica General de Escuelas Sociales y de Capacitación Social por la que se convoca concurso-oposición restringido para la Escala Auxiliar de la misma.**

Ilmo. Sr.: Vacantes 20 plazas de Auxiliares en la plantilla del organismo autónomo Junta Económica General de Escuelas Sociales y de Capacitación Social del Ministerio de Trabajo, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria 2.ª del Decreto 3686/1974, de 20 de diciembre, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

**Bases de convocatoria****1. NORMAS GENERALES****1.1. Características de las plazas.**

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollen y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Junta Económica, de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y Local.

**1.2. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que constará de los siguientes ejercicios:

El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuesta alternativa preparado al efecto por el Tribunal, relacionado con el temario de Organización Administrativa, que figura como anexo I de esta resolución. Este ejercicio tendrá una hora de duración.

El segundo consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos, el texto que a tal efecto facilite el Tribunal. Para la realización de esta prueba cada opositor se proveerá de la correspondiente máquina de escribir. Se exigirá un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad en el día de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalado para la presentación de los documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- Podrán tomar parte en estas pruebas selectivas todos los Auxiliares que estando en la actualidad nombrados interinos en dicha Escala, figurasen sin interrupción prestando ser-

vicio en la Junta Económica General de Escuelas Sociales y de Capacitación Social al 27 de enero de 1975, clasificados por la Presidencia del Gobierno conforme a lo señalado en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y hallarse en posesión de la titulación exigida.

**3. SOLICITUDES****3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino y demás Leyes Fundamentales.

**3.2. Organo a quien se dirige.**

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Económica General de Escuelas Sociales y de Capacitación Social (debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado que a tal fin se facilitará por la citada Junta Económica). El modelo de solicitud corresponde al aprobado por Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio).

**3.3. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación será de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**3.4. Lugar de presentación.**

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Trabajo o en los lugares que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**3.5. Derecho de examen.**

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 250 pesetas.

**3.6. Procedimiento de efectuar el importe.**

El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Habilitación de la Junta Económica o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

**3.7. Defectos de las solicitudes.**

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

**4. ADMISION DE ASPIRANTES****4.1. Lista provisional.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Junta aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», y en la que figurarán nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad de los interesados.

**4.2. Errores en las solicitudes.**

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

**4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.**

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**4.4. Lista definitiva.**

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva, en la que se tomarán nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad de los interesados. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará asimismo en el «Boletín Oficial del Estado».

**4.5. Recurso contra la lista definitiva.**

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Trabajo. Este recurso se presentará antes de quince días, según determina el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL****5.1. Tribunal calificador.**

El Tribunal calificador será designado por el Presidente de la Junta Económica General de Escuelas Sociales y de Capacitación Social y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».